



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

2001

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 17 /2021

TEMUCO, 24 AGO 2021

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.437 de fecha 21.12.2020, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2021;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.286 de fecha 17.12.2020, publicado en el Diario Oficial de fecha 13.01.2021, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2021", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 1.1. del Decreto Alcaldicio N° 1.479 del 01.07.2021 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Jose Montalva Feuerhake, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 17.08.2021 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 354 - 355 - 356 y 378 de fecha 18.08.2021 que se adjuntan, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

FD 2287163

DECRETO:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal de Gastos - Área Gestión Interna de este municipio para el año 2021 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos", las Obras Civiles que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificadora y denominación que se señala:

31 02 004 025 REMODELACION EDIFICIO MUNICIPAL VARAS 972

2.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2021, por mayores ingresos efectivos provenientes de la Subdere correspondientes al Programa FIGEM 2021, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 68.487.-	
13 03 002 009 Otras Transf. de la Subdere para Gtos. de Capital		M\$ 68.487.-

TOTAL INGRESOS.....		M\$ 68.487.-
		=====

G A S T O S

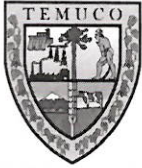
AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 68.487.-	
29 03 000 000 Vehículos		M\$ 68.487.-

TOTAL GASTOS		M\$ 68.487.-
		=====

3.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2021, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 110.000.-	
21 03 004 001 Sueldos		M\$ 95.000.-
29 99 000 000 Otros Activos no Financieros		15.000.-
AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES....	M\$ 55.000.-	
22 08 011 000 Serv. de Producción y Desarrollo de Eventos		M\$ 50.000.-
22 08 999 000 Otros		5.000.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONES..... M\$ 24.978.-

21 04 004 000	Prestac. de Serv. en Progr. Comunitarios	M\$	18.978.-
22 01 001 000	Para Personas		1.000.-
22 08 007 000	Pasajes, Fletes y Bodegajes		2.000.-
22 08 999 000	Otros		3.000.-

TOTAL DISMINUCIONES... M\$ 189.978.-
=====

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 161.500.-

22 05 008 000	Enlaces de Telecomunicaciones	M\$	3.000.-
22 06 007 000	Mantenim. y Reparac. de Equipos Informáticos		17.000.-
22 07 001 000	Servicios de Publicidad		30.000.-
22 07 002 000	Servicios de Impresión		10.000.-
22 08 011 000	Serv. de Produc. y Desarrollo de Eventos		11.500.-
29 05 999 000	Otras		15.000.-
31 02 004 025	Remodelación Edificio Municipal Varas 972		75.000.-

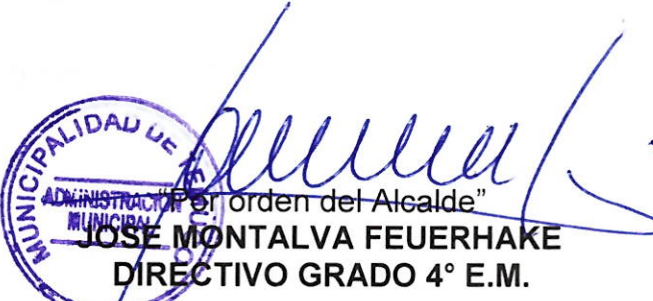
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 28.478.-

21 04 004 000	Prestac. de Serv. en Programas Comunitarios	M\$	18.978.-
22 01 001 000	Para Personas		1.000.-
22 08 007 000	Pasajes, Fletes y Bodegajes		2.000.-
22 08 011 000	Serv. de Produc. y Desarrollo de Eventos		2.900.-
22 08 999 000	Otros		3.600.-

TOTAL AUMENTOS M\$ 189.978.-
=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


 "Por orden del Alcalde"
JOSE MONTALVA FEUERHAKE
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.

RSR/OJC

- c.c. - Secretaría Secpla
- Control Interno
- Finanzas - Depto. Contabilidad
- Oficina de Partes